

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 02 de marzo de 2022	6a. época	6050
--	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Nombramiento del C. Erick Contreras Arriaga, como titular del área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.

.....Pág. 2

##### ORGANISMOS

##### INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/030/2022, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual modifica el plazo de vigencia de las medidas preventivas y sanitarias adoptadas por este organismo público local, en atención a la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus SARS-CoV-2, conocido como Covid-19.

.....Pág. 2

##### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/48/2021, por el que se crea el Sistema Electrónico para la captura y presentación de los informes mensuales, informes anuales e indicadores estratégicos y de gestión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 14

Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

.....Pág. 16

Acuerdo PTJA/07/2022, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022.

.....Pág. 75

Acuerdo PTJA/08/2022, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se implementan para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, Secretarías de Acuerdos auxiliares en las salas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el despacho pronto y expedito de los asuntos jurisdiccionales y administrativos de la competencia de cada una de las salas.

.....Pág. 77

Acuerdo PTJA/09/2022, por el que se suspenden actividades jurisdiccionales los días 04 y 11 de febrero de dos mil veintidós, en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; en consecuencia, no correrán plazos ni términos, como medida preventiva derivado a la cuarta ola de contagios y de la alta transmisión de la variante Ómicron del SARS-CoV-2.

.....Pág. 79

##### GOBIERNO MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATEPEC

Acuerdo por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatepec de Hidalgo, Morelos.

.....Pág. 82

##### AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 87

CUARTO.- La relación de Juicios Laborales radicados en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, los cuales se consideran como un pasivo de este tribunal, cuyo monto se registró al cierre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en términos del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; se enlistan de la siguiente forma:

Nombre	Número de expediente
Irene Hernández Villagrán, cónyuge supérstite del magistrado en retiro finado Orlando Aguilar Lozano	1563/2021-II
Oscar Alejandro Romero Uribe	01/1278/2016 y su acumulado
Judith Angélica Álvarez Terrones	01/504/19
Vidal González Linares	01/1692/2019
Laura Yanelli Cuevas Gómez	01/12/2020
Piedad Nabor Mondragón	01/1981/2019

El pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO PTJA/01/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto aprobar el Presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo, y el desglose del mismo en los anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>34,279,948.48</b>	<b>82.60%</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,310,360.00</b>	<b>3.16%</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,524,267.88</b>	<b>6.08%</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>3,385,423.65</b>	<b>8.16%</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>41,500,000.01</b>	<b>100.00%</b>

ARTÍCULO TERCERO.- El artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que además de la información prevista en las respectivas Leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, y la información señalada en los artículos 46 a 48 de la Ley General; la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivos presupuestos de egresos y ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información de las prioridades de gasto, los objetivos y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios asimilables a salarios, y en su caso, provisiones para el personal eventual; pensiones; haber por retiro para los magistrados que se encuentren en dicha hipótesis, con la constitución del fideicomiso correspondiente o el instrumento financiero que mejor convenga; gastos de operación, incluyendo gasto de difusión de las actividades jurisdiccionales; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales; proyectos de prestación de servicios, entre otros; por lo cual, se detalla la información a continuación:

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/01/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2; 16 Y 18, APARTADO A), FRACCIONES I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; 11, FRACCIÓN II Y 27, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- El veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se aprueben el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Mediante Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en el artículo décimo sexto se observa que el gasto neto total previsto para el ejercicio fiscal mencionado, es por la cantidad de \$27'144,791,971.00 (Veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y un mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos; se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto 2021 Miles de pesos				
Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios Federales
Poder Legislativo	433,500,000.00	433,500,000.00		
Poder Judicial	549,034,000.00	549,034,000.00		
Tribunal Electoral del Estado de Morelos	33,025,000.00	33,025,000.00		
Tribunal de Justicia Administrativa	41,500,001.00	41,500,001.00		
Organismos Públicos Autónomos	1,669,639,408.28	1,669,639,408.28		
Institutos Auxiliares	14,729,000.00	14,729,000.00		
Poder Ejecutivo	3,484,162,771.85	2,557,474,281.85	926,688,490.00	
Gasto Corriente	2,215,145,550.85	2,215,145,550.85		
Bienes Muebles e Inmuebles	2,000,000.00	2,000,000.00		
Gasto de Capital	1,267,017,221.00	340,328,731.00	926,688,490.00	
Inversión Pública	1,267,017,221.00	340,328,731.00	926,688,490.00	
Transferencias a Organismos	14,543,375,290.67	4,648,012,162.67	9,895,363,128.00	
Estatales	4,648,012,162.67	4,648,012,162.67		
Ramo 33	9,895,363,128.00		9,895,363,128.00	
Deuda Pública	945,687,000.00	592,590,591.00	353,096,409.00	
Municipios	5,363,262,397.05	3,145,966,057.05	2,217,296,340.00	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2,217,296,340.00		2,217,296,340.00	
Fondo III (FISM)	867,488,862.00		867,488,862.00	
Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Distrito Federal	1,349,807,748.00		1,349,807,748.00	
Participaciones	2,900,155,174.00	2,900,155,174.00		
Impuestos	4,525,669.00	4,525,669.00		
FAEDE	206,285,214.05	206,285,214.05		
Incentivos Policías Municipales	15,000,000.00	15,000,000.00		
Laudos y sentencias ejecutoriadas Municipales	20,000,000.00	20,000,000.00		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	66,877,102.15	66,877,102.15		
<b>TOTAL</b>	<b>27,144,791,971.00</b>	<b>13,752,347,604.00</b>	<b>13,392,444,367.00</b>	